

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA OESTE
AGENCIA DE CAPIRA**

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CAT-I)
DRPO-SEFOR-AC-050-2023**

Fecha de la Inspección: 15 de marzo del 2023.

Fecha de elaboración del Informe técnico: 15 de marzo del 2023

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Vía Interamericana, frente al restaurante Lulú, Corregimiento de Villa Rosario, distrito Capira, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "ESTACION DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES"

Promotor: DELTA AMERICA CROP.

Representante Legal Antonio Zeng

Participantes:

Ing. Hernán Sánchez MiAMBIENTE-Agencia de Capira.

Ing. Jhoana Castillo Evaluador- DRPO

Ing. Luz Justiniani Seguridad Hídrica

Ing Geraldo Aizprua A.P.V.S.

Arquitecto Edgardo Endara Por el promotor

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

ANTECEDENTES:

El día 10 de marzo del 2023, se recibe el Memorando DRPO-SEIA-ME-039-2023, en la Agencia de Capira, donde se hace la invitación para evaluar el estudio de impacto ambiental Cat. I, del Proyecto ESTACION DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES.

El día 15 de marzo del año en curso, se procede a realizar inspección en las comunidad de Villa Rosario, a fin de evaluar la vegetación existen y determinar si la misma coincide o no con la descrita en el punto 7, del estudio de Impacto Ambiental, en cuanto al componente flora se refiere.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 a.m. del día 15 de marzo de 2023, se procedió a la inspección en campo, dentro de la finca con Folio Real 73525, cuya superficie total es de 7.0 hectáreas + 1704.67 m², de las cuales solo se utilizaran 2 hectáreas, donde se efectuará el proyecto denominado "ESTACION DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES".

Se procede a realizar el recorrido por el terreno, para así visualizar la vegetación que existe actualmente; todo esto en compañía del arquitecto Carlos Pérez (por parte del promotor del proyecto).

Se procede a realizar el recorrido dentro del polígono, para determinar si la caracterización del documento presentado, coincide con lo observado en campo.

HALLAZGOS:

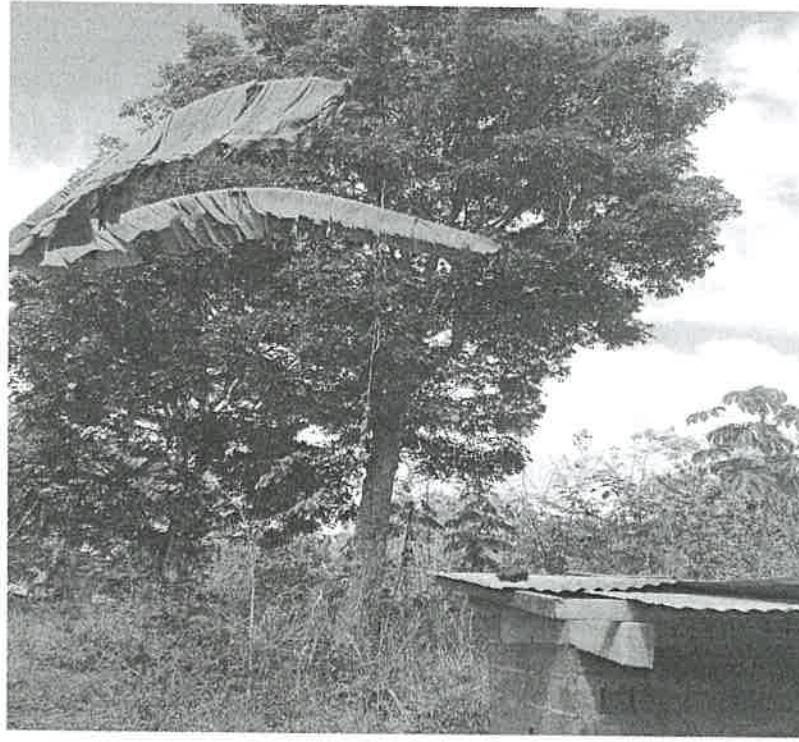
- Se observó que el área donde se desea realizar el proyecto ESTACION DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES, está conformado por gramínea, Bosque Secundario Muy Joven (rastrojo) y árboles aislados.

- Adicional a esto, existe colindante a este terreno un ojo de agua, el cual al momento de la inspección presento flujo constante.

FOTOS DEL ÁREA INSPECCIONADA



Foto 1,2. Se observa el árbol de Caoba nacional en la servidumbre vial, así como parte de la vegetación que se observó en el sitio objeto de estudio.



Fotos 3. Se aprecia otra parte de la vegetación.

CONCLUSIONES:

- Dentro de documento presentado solo se hace un listado de las especies que están dentro del predio a desarrollar, omitiendo los datos dasométricos de los mismos, así como también cantidades de cada uno.
- Se debe realizar un inventario PIE a PIE, donde se tomen en cuenta todos los arboles dentro de este terreno, con diámetros iguales o mayores a 15 cm.
- Existen dentro de este terreno especies las cuales son protegidas (La *Swietenia macrophylla* o Caoba Nacional, fue incluida en el Apéndice II de CITES en la XII Conferencia de las Partes de CITES (CdP12) realizada en Santiago de Chile en el 2002), **los cuales se deben marca en campo y dejar una área no menor a 5**

metros desde su tronco hacia afuera, al momento de realizar la limpieza a fin de garantizar que su sistema radicular sea afectado lo menos posible.

- Estas especies protegidas, deben permanecer y ser cuidadas antes, Durante y después de la ejecución del proyecto.
- Adicional a estas especies, en la servidumbre de la vía interamericana, frente a el terreno inspeccionado existe un ejemplar de la especie caoba Nacional (*Swietenia macrophylla*) el cual no puede ser talado, bajo ningún concepto.
- El ojo de agua que colinda con el terreno inspeccionado, se le debe dejar un área de servidumbre o bosque de protección de 100 metros, el cual debe ser marcado en campo con balizas, cintas topográficas de color amarillo, las cuales al momento de solicitar el permiso de limpieza y/o indemnización ecológica, sean vistas por el funcionario que realiza la inspección (Ley 1 Forestal, Capítulo III De La Protección Forestal).
- Posterior a la inspección es necesario que las cintas topográficas permanezcan en el sitio, para evitar que dicha área de protección sea invadida o afectada por los operadores de maquinarias.

RECOMENDACIONES:

- Se debe realizar un inventario PIE a PIE, dentro de este terreno.
- De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar inspección para el permiso de Limpieza o Indemnización ecológica correspondientes.
- Remitir informe al Departamento de Evaluación.


 Ing Hernán Sánchez
 Técnico Forestal



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
HERNÁN JESÚS SÁNCHEZ S.
 LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
 IDONEIDAD N° 7,110-12

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

35

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-36-2023Proyecto “Estación de Combustibles y Locales Comerciales”
Categoría I

PROMOTOR: Delta America Corp.	<p>El proyecto a desarrollar consta de una edificación de una planta: Planta Baja constara de 11 locales comerciales distribuido de la siguiente manera: Local No.1= Se instalar un área de oficina, Depósito, Vestidor, Cuarto para compresor, Cuarto para Generador, Cuarto Eléctrico y Otra Oficina, Local No.2, 3, 4 y 5=110.60 mts² , Local No. 6=109.90 mts² , Local No. 7=473.48 mts² , Local No. 8=126.4 mts² , Local No. 9, 10, 11 y 12=126.4 mts² , Estación de Combustible con cuatro (4) surtidoras, doce (12) mangueras, tres (3) tanques soterrados de 10,000 galones cada uno (Diésel, Gas 91 y Gas 95), Tanque de reserva de agua potable de 12,000 galones, Tanque Séptico con línea de percolación, Tanque de Presión de 85 Psi, cuarenta y siete (47) Estacionamientos, Tinaqueras, Cuarto de Bomba, Servicios Higiénicos, Área de Aceras, Área de Grama, Patio de Maniobras de aproximadamente 28,687.91 mts² , todo esto enmarcado en un área total de 71,704.67 mts² aproximadamente.</p>
REPRESENTANTE LEGAL: Antonio Zeng Zhang	
CONSULTOR: DIOMEDES A. VARGAS IAR-050-98 FABIÁN MAREGOCIO IRC-031-2008.	
LOCALIZACION: corregimiento de Villa Del Carmen distrito Capira, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA N°-138- entre Rio Antón y rio Caimito.	<p>La superficie total es de 7.0 hectáreas + 1704.67 mts², en la Finca (Inmueble) Capira Código de Ubicación 8211, Folio Real No. 73525 (F), Finca (Inmueble) Capira Código de Ubicación 8211, Folio Real No. 133 (F), Finca (Inmueble) Capira Código de Ubicación 8211, Folio Real No. 72968 (F) de la sección de propiedad, Provincia de Panamá. Ubicada en el Corregimiento Villa Carmen, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste</p> <p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal. - Movimiento y nivelación de terreno. - Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-031-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, el día 28 de febrero de 2023 para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “Estación de Combustibles y Locales Comerciales”. A desarrollarse por la empresa promotora Delta América Corp.

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

36

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427
 Cabe señalar que la misma no se pudo llevar a cabo ya que el terreno no estaba demarcado por lo que se pospuso para el día 15 de marzo de 2023 coordinada a través del memorando DRPO-SEIA-ME-039-2023. este día si lleva a cabo el recorrido por el perímetro del terreno a utilizar.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

El 28 de febrero de 2023 (9:30 am).

15 de marzo de 2023 (9:35-10:55 am)

PARTICIPANTES:

Ing.	Johana Castillo	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	Hernán Sánchez	Sección Forestal (agencia Capira) Panamá Oeste
Ing.	Luz Justiniani	Sección de Seguridad Hídrica
Arq.	Edgardo Endara	por la promotora
Sr.	Carlos Pérez	Por la promotora

Resultado de la inspección:

El día 28 de febrero de 2023, siendo las 9:30 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, “**Estación de Combustibles y Locales Comerciales**”, donde fuimos atendidos por el representante de la Promotora, Arq. Endara quien nos detalla lo que se quiere desarrollar en el sitio. Una vez culminada esta explicación se le indica que es necesario realizar el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar. Este no se puede culminar porque no se tiene trochas para ingresar por lo que se pospone para fechas por definir.

Nos informan que estos terrenos fueron utilizados en la ganadería hace muchos años y fueron abandonados por lo que los mismos se han regenerado de manera natural con especies pioneras del área.

En el recorrido observe aves y anfibios.

VEGETACION:	Gramíneas rastrojos y bosque secundario con desarrollo intermedio.
RECURSO HIDRICO:	Se observa una pequeña fuente hídrica que nace en el límite de la propiedad
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección solo se observó la presencia de aves. Y algunas madrigueras presuntamente de mamíferos al igual que anfibios
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto tiene pendiente de 0 a 12%

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		624260	972428	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			624317	972537	



Informe técnico N°-36-2023-SAPB.

Proyecto: Estación de combustible Y Locales Comerciales

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 28 de febrero y 15 de marzo 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 17 de marzo de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

37

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427



Evidencia fotográfica del sitio

OBSERVACIONES:

- 1- El terreno a intervenir presenta vegetación mixta y se observó madrigueras en el recorrido indicativo de presencia de mamíferos al igual que se observó aves de varias especies.
- 2- En el sitio de influencia directa se observa fuentes hídrica que nace en el límite de la propiedad.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos **que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ**, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; considerando el tipo de vegetación presente en el sitio y las evidencias observadas.

Fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”. Sin embargo de encontrarse fauna silvestre antes, durante y después de culminado la obra o Proyecto, será responsabilidad de la Empresa realizar los debidos rescates en coordinación con el Ministerio de Ambiente y utilizando los formularios establecidos para tal.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, I; solicitar al empresa Delta América Corp , colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre .
- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 4) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.

Informe técnico N°-36-2023-SAPB.

Proyecto: Estación de combustible Y Locales Comerciales

Inspector: Lcd. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 28 de febrero y 15 de marzo 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 17 de marzo de 2023

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

38

- Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427**
- 5) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.**

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "Estación de Combustibles y Locales Comerciales" ubicado en el corregimiento de Villa del Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora "Delta America Corp , debe considerar las posibles especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre, el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por: Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
--	---

GA/AM.

Informe técnico N°-36-2023-SAPB.

Proyecto: Estación de combustible Y Locales Comerciales

Inspector: Licdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 28 de febrero y 15 de marzo 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 17 de marzo de 2023

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-104-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	DELTA AMERICA CORP.	
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO ZENG ZHANG	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	DIOMEDES VARGAS FABIAN MAREGOCIO	IAR-050-1998 IRC-031-2008
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA INTERAMERICANA (FRENTE AL RESTAURANTE LULÚ), CORREGIMIENTO DE VILLA CARMEN, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: - Yohana Castillo / Técnica de la SEIA - Luz Justiniani / Técnica de la SSH - Gerald Aizprúa / Técnico de la SAPB - Hernán Sánchez / Técnico de SEFOR - (Agencia de Capira) - Por el Proyecto: - Edgardo Caicedo / Arquitecto del proyecto - Carlos Pérez / Trabajador por el promotor	
FECHA DE INSPECCIÓN:	15 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE ELABORACIÓN:	22 DE MARZO DE 2023	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:15 a.m., del miércoles, 15 de marzo de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron el arquitecto del proyecto y un trabajador y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 10:50 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de locales comerciales en planta baja (oficina, depósito, vestidor, cuarto para compresor, cuarto para generador, cuarto eléctrico y otras oficinas), una estación de expendio de combustible (cuatro (4) surtidoras, doce (12) mangueras, tres (3) tanques soterrados de 10,000 galones cada uno, tanque de reserva de agua potable de 12,000 galones, tanque séptico con línea de percolación, tanque de presión, 47 estacionamientos, tinaqueras, cuarto de bomba servicios

higiénicos, aceras, grama) y un patio de maniobras. El proyecto se desarrollará en las Fincas: Finca Folio Real No. 73525, con Código de Ubicación 8211, con una superficie de 3ha + 2553 m² + 60 dm², Finca Folio Real No. 72968, con Código de Ubicación 8211, con una superficie de 1ha + 5480 m² + 60 dm² y la Finca Folio Real No. 133, con Código de Ubicación 8211, con una superficie de 2ha + 3670 m² + 87 dm².

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Realizamos recorrido por el polígono del proyecto, observando lo siguiente:

- Se observa la existencia de una infraestructura y una vivienda en la parte frontal del polígono.
- **Topografía**, se observa una superficie plana a irregular.
- **Recurso Hídrico**, se observó una quebrada de flujo intermitente dentro del polígono, que mantiene su bosque de protección. Dentro del polígono se observó la estructura de un pozo ya perforado y sin uso.
- **Vegetación**, compuesta por gramínea, bosque secundario joven (rastrojo) y árboles aislados, (teca, caoba africana, caoba nacional).
- **Fauna silvestre**, al momento de la inspección, solo se observó la presencia de aves y algunas madrigueras.
- En cuanto a los **servicios públicos**, ubicado en la vía panamericana, cuenta con los servicios de telefonía (fijos y señal para móviles), servicios de agua potable a través de pozos (JAAR), electricidad y servicios de transporte público.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN



Imagen 1 y 2. Vegetación compuesta por gramínea, bosque secundario joven (rastrojo) y árboles aislados.



Imagen 3 y 4. Quebrada Sin Nombre y árbol en servidumbre de la quebrada.



Imagen 5 y 6. Madriguera y canal de agua fluviales de escorrentía.



Imagen 7 y 8. Infraestructura en la parte frontal del polígono e infraestructura de pozo sin uso.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, en el Capítulo **2.0 RESUMEN EJECUTIVO** y Capítulo **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**. Se indica que: “*Constará de 11 locales comerciales distribuido de la siguiente manera: Local No.1= Se instalar un área de oficina, Depósito, Vestidor, Cuarto para compresor, Cuarto para Generador, Cuarto Eléctrico y Otra Oficina, Local No.2, 3, 4 y 5=110.60 mts², Local No. 6=109.90 mts², Local No. 7=473.48 mts², Local No. 8=126.4 mts², Local No. 9, 10, 11 y 12=126.4 mts²*”. Por lo antes descrito:

1.1. Aclarar la cantidad de locales comerciales a construir, ya que no coincide.

2. Dentro del EsIA, en el Capítulo **2.0 RESUMEN EJECUTIVO**, en el punto **3.1 Alcance, Objetivo y Metodología del Estudio**, en el Capítulo **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**, en el punto **5.1 Objetivo del proyecto y Justificación**, en el punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar**, se indica que la superficie del proyecto es de **71,704.67 mts²**, sin embargo mediante verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0207-2023), se indica que: “*Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos: Área de construcción con una superficie (0 ha + 5,012.85 m²), Resto Finca con una superficie (1 ha + 2,652.46 m²);...*”. Por lo tanto se requiere:

2.1. Aclarar la superficie total a impactar del proyecto.

2.2. Presentar mapa de ubicación del polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.

3. Según el EsIA, el proyecto se desarrollará en tres (3) Fincas (**No. 73525**, con una superficie de **3ha + 2553m² + 20dm²**, **No. 72968**, con una superficie de **1ha + 5480m² + 60dm²** y **No. 133** con una superficie de **2ha + 3670m² + 87 dm²**).

3.1. Aclarar la superficie total a utilizar de cada una de las fincas para el desarrollo del proyecto.

4. Dentro del EsIA, **Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. CUADRO No. 1 DESGLOSE DE ÁREAS**. El cuadro indica las superficies de las áreas cerradas y áreas abiertas y el área total de construcción. Se requiere:

4.1. Aclarar la sumatoria de las áreas de los locales comerciales que se indica en la descripción del proyecto, las mismas no son concordantes con el cuadro de desglose de áreas.

4.2. Aclarar la sumatoria del área total de construcción.

5. Dentro del EsIA, Capítulo **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**, punto **5.4.2 Construcción/Ejecución**, punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (Agua, Energía, Aguas Servidas, Vías de Acceso, Transporte Público, otros)**. Se menciona que el suministro de agua potable será a través del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). En inspección de campo se observó que el suministro de agua potable para el corregimiento de Villa Carmen en el distrito de Capira, es obtenida a través de pozos de agua, por lo tanto se requiere:

5.1 Aclarar la procedencia del suministro de agua potable para el desarrollo del proyecto en su fase de construcción y operación.

5.2 En caso de que el mismo sea a través de pozos en ambas fases, presentar coordenadas UTM y plano de la ubicación del mismo, como también del tanque de reserva de agua.

6. Dentro del EsIA, en el punto **5.4.4 Abandono**, se menciona lo siguiente: “*...la dinámica del crecimiento comercial del área de Chepo,...*”. Por lo tanto:

6.1. Se requiere aclarar el lugar.

7. Dentro del EsIA, punto **5.7.2 Líquidos**. Se menciona lo siguiente: “*...el proyecto se interconectará con el sistema de tratamiento que se construirá en el sitio,...*”. Por lo antes descrito se requiere:

7.1. Presentar plano de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto.

8. Dentro del EsIA, punto **6.3 Hidrología**. Se menciona lo siguiente: “*Dentro del área de influencia directa del proyecto no se observan fuentes de aguas superficiales,...*”. Sin embargo en Informe Técnico de Evaluación de la Sección de Seguridad Hídrica (No.043-2023) menciona lo siguiente: “*...durante la inspección se observan características de flora y fauna típicas y presentes en los cuerpos de agua fluviales.*” “*...en el documento no se hace referencia de la fuente hídrica quebrada Sin Nombre, de flujo estacionario o intermitente, determinada en campo*”. Debido a lo antes señalado se solicita:

- 8.1. Aclarar el punto **HIDROLOGÍA**, dentro del EsIA, y presentar coordenadas UTM con DATUM del cuerpo de agua identificada como “*quebrada Sin Nombre*”.
- 8.2. Presentar medidas de mitigación para el cuerpo agua observado en inspección de campo (quebrada Sin Nombre), del proyecto en su etapa de construcción y operación, a fin de evitar procesos erosivos, arrastre de sedimentos y cualquier tipo de material del suelo, que pudiesen presentarse de manera eventual y/o fortuita, afectando el cuerpo de agua.
- 8.3. Presentar la metodología de recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales, tanto de la vía principal, como dentro de la huella del proyecto.
- 8.4. Señalar si para el desarrollo del proyecto se amerita de la realización de Obra en Cauce en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución No. DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021. “*Por la cual establecen los requisitos para autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”.

9. Dentro del EsIA, Capítulo **7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**. Punto **7.1.1. Caracterización Vegetal, inventario Forestal (Aplicar Técnicas Forestales Reconocidas por el Ministerio de Ambiente)**. En Informe Técnico de Evaluación de la Sección Forestal (DRPO-SEFOR-AC-050-2023), se menciona: “*Dentro del documento presentado solo se hace un listado de las especies que están dentro del predio a desarrollar, omitiendo los datos dasométricos de los mismos, así como también cantidades de cada uno*”. Por lo tanto se requiere:

9.1. Realizar inventario forestal pie a pie, marcar con cinta fluorescente cada árbol inventariado y detallar los árboles por especie, cantidades totales y familias, así como también los datos dasométricos de cada uno, con diámetros iguales o mayores a los 15 cm.

10. Actualizar las tres (3) Certificaciones de Propiedad de las Fincas donde se desarrollará el proyecto.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo no concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.



EVALUADO POR:

YOHANAY CASTILLO V.
MOTER EN C. AMBIENTALES
QENF M. REC.NR.
IDENTIDAD: 9074-77191*

[Signature]
YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
TÉCNICO EN C. AMBIENTALES
IDENTIDAD: 7.023-12-*

[Signature]
JEAN PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]

YOLANDA CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA DRPO-SSH- No. 043-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”	
PROMOTOR:	DELTA AMÉRICA CORP.	
UBICACIÓN:	Vía Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.	
FECHA DE INSPECCIÓN:	15 de marzo de 2023.	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	15 de marzo de 2023.	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por MiAMBIENTE: <ul style="list-style-type: none">• Ing. Johana Castillo/Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Luz Justiniani/ Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).	Por la Promotora: <p>Sr. Edgardo Endara/ Arquitecto de proyecto Sr. Carlos Pérez/ vecino de la finca.</p>

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”, cuyo promotor es DELTA AMÉRICA CORP., ubicado en la Vía Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 09 de marzo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-SEIA-039-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”, cuyo promotor es DELTA AMÉRICA CORP., ubicado en la Vía Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:50 a.m., del 15 de marzo de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”, cuyo promotor es DELTA AMÉRICA CORP., ubicado en la Vía Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-043-2023.

Proyecto: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”

Inspectores Ambientales: Ing. Luz Justiniani

Fecha de Inspección: 15 de marzo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 22 de marzo de 2023.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”		
Hallazgo N° 1 de OBSERVACIÓN	Fecha:	15 de marzo de 2023.

Descripción del Hallazgo:

Luego de un recorrido por el área del proyecto en estudio “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES” y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató la existencia de un (1) pozo ya perforado sin uso actualmente, de igual forma discurre un (1) cuerpo de agua de flujo intermitente denominada quebrada Sin Nombre, cabe notar que al verificar las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), escala 1:50,000, esta no aparece reflejada en dicha capa., sin embargo durante la inspección en campo pudimos observar que dicho cuerpo de agua mantiene características propias de flora y fauna típicas y presentes en los cuerpos de aguas fluviales, además en una sección del canal debido a la depresión natural se observa el trasiego de aguas fluviales provenientes de escorrentías naturales.

#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM WGS-84
1	Quebrada Sin Nombre	624361 E 972425N

Evidencias fotográficas:



Imagen N° 1. Quebrada sin nombre de flujo estacionario, que atraviesa el polígono del proyecto.
Fuente: Inspección realizada el 15 de marzo de 2023.



Imagen N° 2. Se observa parte del cauce de la quebrada Sin Nombre, donde por depresión del terreno natural se observa el trasiego de aguas fluviales provenientes de escorrentías naturales. **Fuente:** Inspección realizada el 15 de marzo de 2023.



Imagen N° 3. Se observa pozo perforado sin uso que se encuentra dentro del polígono en estudio. **Fuente:** Inspección realizada el 15 de marzo de 2023.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-043-2023.

Proyecto: "ESTACION DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES"

Inspectores Ambientales: Ing. Luz Justiniani

Fecha de Inspección: 15 de marzo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 22 de marzo de 2023.



Imagen N° 4. Vista satelital de Google Earth Pro, donde se muestra la quebrada Sin Nombre intermitente y polígono que será intervenido por el proyecto en estudio.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LOCALES COMERCIALES”, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que según la foja No.29 del punto 6.3 Hidrología del documento de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del referido proyecto, describe textualmente: *Dentro del área de influencia directa del proyecto no se observan fuentes de aguas superficiales, sin embargo, se tomarán en cuenta todas las medidas de prevención, para evitar el transporte de sedimentos a través de drenajes pluviales*, sin embargo, durante la inspección se observan características de flora y fauna típicas y presentes en los cuerpos de aguas fluviales.
- Que se deberán realizar los correctivos necesarios en el EsIA presentado, debido a que en el documento no se hace referencia de la fuente hídrica quebrada Sin Nombre, de flujo estacionario o intermitente, determinada en campo.

- Si la promotora decide realizar alguna obra en cauce en la quebrada Sin Nombre, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados por MiAMBIENTE, establecidos en la Resolución DM-0431-2021, del 16 de agosto de 2021.
- Que se deberá respetar la respectiva área de protección de la fuente hídrica que atraviesa el polígono en evaluación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Artículo 23, Numeral 2:
"En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros."
- Si la promotora decide reanudar el uso del pozo existente dentro de la finca deberá solicitar el permiso de concesión para uso de agua ante el Ministerio de Ambiente.
- Contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce de la quebrada Sin Nombre, con la finalidad de protección y conservación de los cauces naturales.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.
-

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-043-2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 Ing. Luz Milena Justiniani Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá.  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LUZ M. JUSTINIANI G. MGTER EN C. AMBIENTALES CIENF. M. REC. NAT IDONEIDAD: 5.966-08-M19 *	  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLINA F. MOSQUERA B. MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL IDONEIDAD: 6.333-09-M21 Mgtr. Carlina Mosquera Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste.

CC. Archivo.